



*Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia*  
*Cámara de Senadores*

La Paz, 1 de agosto de 2017  
**P.I.E. N° 602/2017-2018**



Hermano  
Evo Morales Ayma  
**PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DEL ESTADO  
PLURINACIONAL DE BOLIVIA**  
Presente.

Hermano Presidente:

De conformidad a lo dispuesto por el numeral 17, parágrafo I del artículo 158 de la Constitución Política del Estado y los artículos 141, 142 y 144 del Reglamento General de la Cámara de Senadores, nos permitimos transcribir la Petición de Informe Escrito presentada por el Senador Yerko M. Núñez Negrette, para que el Señor Ministro de Economía y Finanzas Públicas, responda en el plazo de quince días hábiles que fija el artículo 143 del mencionado Reglamento, que a la letra dice:

“1. Informe y remita la planilla presupuestaria del Ministerio de Energías, de las gestiones 2016 y 2017, detallando de manera separada la planilla presupuestaria de la Empresa Nacional de Electricidad - ENDE.--- 2. Informe y remita los estados de cuenta financieros del Ministerio de Energías de las gestiones 2016 y 2017 (hasta la fecha), detallando de manera separada los estados de cuenta de ingresos y egresos de la Empresa Nacional de Electricidad - ENDE.--- 3. Informe si su autoridad tiene conocimiento que ENDE cobró las boletas de garantía entregada por la Empresa Corsan Corviam S.A., dentro del Proyecto “Planta Hidroeléctrica Miguillas”, cuyos montos ascienden a: **a)** Boletas de garantía de cumplimiento de contrato que ascienden a \$us.- 39.798.550.00.-, remita información que posea y **b)** Boletas de Garantía de correcta inversión de anticipo del contrato que asciende a \$us.- 78.010.661.20.-, remita información que posea.--- Sala de Sesiones de la Cámara de Senadores.”

Con este motivo, reiteramos al Hermano Presidente del Estado Plurinacional de Bolivia, nuestras distinguidas consideraciones de estima y respeto.

Sen. José Alberto Gonzales Samaniego  
**PRESIDENTE  
CÁMARA DE SENADORES**

**SENADOR SECRETARIO**  
*Omar Paul Aguilar Condo*  
**PRIMER SECRETARIO  
CAMARA DE SENADORES  
ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL**



Estado Plurinacional de Bolivia

La Paz, 31 Oct 2017

MEFP/DM/JG-3021



Excmo.

Señor Evo Morales Ayma

**PRESIDENTE DEL ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA**

Presente.-

Ref.: Petición de Informe Escrito N° 602/2017-2018

Excelentísimo Señor Presidente:

Mediante la presente, tengo el alto honor de dirigirme a su Autoridad, con la finalidad de emitir respuesta institucional a la Petición de Informe Escrito N° 602/2017 – 2018, planteada por el Senador Yerko M. Núñez Negrette, de acuerdo al siguiente cuestionario.

**1. Informe y remita la planilla presupuestaria del Ministerio de Energías, de las gestiones 2016 y 2017, detallando de manera separada la planilla presupuestaria de la Empresa Nacional de Electricidad – ENDE.**

R. El Ministerio de Energías fue creado mediante Decreto Supremo N° 3058 de 22 de enero de 2017, que modifica el Decreto Supremo N° 29894 de 7 de febrero de 2009, donde se establece su estructura, atribuciones y competencias. Esta cartera de Estado es parte del Órgano Ejecutivo y efectúa el registro de sus operaciones financieras y presupuestarias en el Sistema de Gestión Pública – SIGEP.

La Empresa Nacional de Electricidad, creada el 9 de febrero de 1962, mediante Decreto Supremo N° 5999 y constituida el 21 de diciembre de 1964. El 4 de febrero de 1965 obtiene personería jurídica mediante Resolución Suprema N°127462 del 16 de julio de 2008, fue refundada mediante Decreto Supremo N° 29644 como entidad con autonomía de gestión, patrimonio propio, código institucional y presupuesto independiente; registra sus operaciones financieras patrimoniales y presupuestarias en sistema propio, remitiendo mensualmente las ejecuciones presupuestarias y los Estados Financieros anuales al Ministerio de Economía y Finanzas Públicas. Por lo expuesto y entendiendo que la planilla presupuestaria está vinculada a la **liquidación del gastos de**